

| Número | Nombre y apellidos | Carácter con que actúa | Centro |
|--------|---|------------------------|------------|
| 740 | D. Luis Perez Dominguez | Libre | Valladolid |
| 741 | D. José Luis Pérez Gómez | Libre | Valladolid |
| 742 | D. ^a Sonsoles Pérez Herrero | Libre | Valladolid |
| 743 | D. ^a Rosa María Pérez Rubiera | Libre | Valladolid |
| 744 | D. Mariano Pérez Tejada | Libre | Valladolid |
| 745 | D. ^a Milagros Pernia Oruña | Libre | Valladolid |
| 746 | D. Joaquín Pizarro Isidro | Libre | Valladolid |
| 747 | D. Antonio Poló Martínez | Libre | Valladolid |
| 748 | D. ^a Marta Pons Mateo | Libre | Valladolid |
| 749 | D. ^a Elia Prado Gómez | Libre | Valladolid |
| 750 | D. ^a Rosa María Prieto Blanco | Libre | Valladolid |
| 751 | D. José María Quintana Martínez | Libre | Valladolid |
| 752 | D. Demetrio Ramos Lobato | Libre | Valladolid |
| 753 | D. Francisco Manuel Retuerto Tolosa | Subalterno | Valladolid |
| 754 | D. Ramón Rey Rodríguez | Subalterno | Valladolid |
| 755 | D. ^a María del Carmen Risueño Pérez | Libre | Valladolid |
| 756 | D. Paulino Rodríguez Alvarez | Subalterno | Valladolid |
| 757 | D. Manuel Abelarco Rodríguez Praga | Subalterno | Valladolid |
| 758 | D. Joaquín Rodríguez García | Libre | Valladolid |
| 759 | D. Carlos Rodríguez Gutiérrez | Libre | Valladolid |
| 760 | D. ^a Hortensia María Cruz Rodríguez López | Libre | Valladolid |
| 761 | D. Simón Rodríguez Martín | Subalterno | Valladolid |
| 762 | D. ^a Asunción Rodríguez Rodríguez | Libre | Valladolid |
| 763 | D. ^a Prima Rosa Rodríguez Rodríguez | Libre | Valladolid |
| 764 | D. ^a María Pilar Rojo Riaño | Libre | Valladolid |
| 765 | D. ^a María Isabel Romero Jiménez | Libre | Valladolid |
| 766 | D. Julio Saez Nieto | Libre | Valladolid |
| 767 | D. José Antonio Sainz-Baranda Sainz | Libre | Valladolid |
| 768 | D. Juan Miguel Sainz Sierra | Subalterno | Valladolid |
| 769 | D. José Manuel Sandoval Placer | Libre | Valladolid |
| 770 | D. Emilio Santos Alvarez | Libre | Valladolid |
| 771 | D. ^a Araceli Sanz Capa | Libre | Valladolid |
| 772 | D. Carlos Sanz Herce | Auxiliar interino | Valladolid |
| 773 | D. ^a María Jesús Sanz de Velasco (taquigrafía) | Libre | Valladolid |
| 774 | D. Luis Serrano Merino | Subalterno | Valladolid |
| 775 | D. Césareo Sotorrios Palomero | Libre | Valladolid |
| 776 | D. ^a María Isabel Suárez Vacas | Libre | Valladolid |
| 777 | D. Julián Tejedor de la Fuente | Libre | Valladolid |
| 778 | D. Angel Francisco Tubio Gallardo | Subalterno | Valladolid |
| 779 | D. ^a María Dolores Urueña del Rey | Libre | Valladolid |
| 780 | D. ^a Ana María Velasco de Arce | Libre | Valladolid |
| 781 | D. ^a Lucía Velasco Santamaria (taquigrafía) | Libre | Valladolid |
| 782 | D. ^a María José Villán Flores | Libre | Valladolid |
| 783 | D. ^a María Teresa Villán Flores | Libre | Valladolid |
| 784 | D. Francisco Javier Arricivita Calvet | Libre | Tenerife |
| 785 | D. Juan Carlos Arricivita Calvet (taquig. e inglés) | Libre | Tenerife |
| 786 | D. ^a Asunción Casañas Fernández | Libre | Tenerife |
| 787 | D. Salvador Raúl Castilla Padilla | Libre | Tenerife |
| 788 | D. Manuel Javier Fagundo Carrillo | Libre | Tenerife |
| 789 | D. José Luis Manso Marrero | Libre | Tenerife |
| 790 | D. Rafael Méndez Pont | Libre | Tenerife |
| 791 | D. Arturo Navarro Ballesteros | Libre | Tenerife |
| 792 | D. Manuel Jesús Navarro Plasencia | Libre | Tenerife |
| 793 | D. Ricardo Jesús Perera Pino | Libre | Tenerife |
| 794 | D. Domingo Pérez Padrón | Subalterno | Tenerife |
| 795 | D. José Antonio Plasencia Almenara | Subalterno | Tenerife |
| 796 | D. José Rodríguez Ortega | Libre | Tenerife |

Relación que se cita de candidatos excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, convocadas por Orden ministerial de 9 de junio de 1964

1. D. José González Mesa, por exceder de la edad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hacen públicas las bases para la provisión por concurso de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas vacantes en la plantilla del Servicio Técnico, aprobadas por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 18 de agosto de 1964.

1.^a Se convoca concurso de méritos para cubrir dos plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a los Servicios de la Dirección Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas, conforme a la autorización concedida por la Subsecretaría de Obras Públicas.

2.^a Podrán tomar parte en este concurso los españoles comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad en el momento que se publique la convocatoria; que pertenezcan al Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en cualquier situación y los que se encuentren en expectación de ingreso en el mismo con derecho reconocido de obtenerlo;

que observen buena conducta, carezcan de antecedentes penales y no padezcan enfermedad o defecto físico que les impidan el normal ejercicio en los servicios de campo o de gabinete.

3.^a Se estimará como mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados en carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

4.^a Los que resulten nombrados para dichas plazas:

a) Quedarán en situación de supernumerarios, como comprendidos en el apartado primero del artículo 29, y en las condiciones previstas en el apartado 35, ambos del Reglamento Orgánico del Cuerpo, si figuran ya ingresados en el Escalafón del mismo, continuando en expectativa de ingreso si el designado aún no ha obtenido éste.

b) Tendrán a su cargo los servicios que les asigne el Ingeniero Director Técnico de la Junta, principalmente en las obras de las carreteras de la isla de La Palma, Gomera y Hierro, y habrán de residir uno en Santa Cruz de la Palma y otro en el punto de la provincia que el citado Director Técnico le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorizaciones expresas concedidas por el Ministerio de Obras Públicas, cuando no exista incompatibilidad ni se produzcan perjuicios para los servicios de que están encargados.

5.^a Las referidas plazas objeto de este concurso estarán dotadas con los emolumentos que a continuación se indican:

A) Un sueldo igual al que por su categoría en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas les correspondería si estuviesen al servicio del Estado o el asignado a la clase de Ayudantes segundos si el que resulte nombrado se halla en expectativa de ingreso.

B) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

C) Un complemento de sueldo fijo según su categoría y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

6.000 pesetas anuales si fuera Ayudante segundo o se halle en expectativa de ingreso.

5.000 pesetas anuales si fuera Ayudante primero.

4.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de tercera.

3.500 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de segunda.

3.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de primera.

2.500 pesetas anuales si fuera Ayudante Superior de segunda.

2.000 pesetas anuales si fuera Ayudante Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tengan los nombrados en su Escalafón les serán computados, en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

D) Percibirán también una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad de 18 de julio y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la dozava parte del sueldo indicado en el apartado A), o sea el que figure en el Escalafón, según su categoría.

E) Tendrán derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderles en virtud de las disposiciones vigentes en el ramo de Obras Públicas o las que se fijen en lo sucesivo.

F) La reducción del 20 por 100 del sueldo que, como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo, debe efectuarse en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952, se hará sobre el complemento de sueldo, y en lo que éste no alcanzare, sobre la asignación de residencia.

6.ª De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos expuestos en la base segunda, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, salvo a que se presenten en calidad de méritos por cuales acompañarán a la correspondiente

7.ª Los que concurren a este concurso lo harán mediante instancia debidamente reintegrada, en la que deberán indicar la categoría del solicitante en su Escalafón; será dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y se presentará en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular, piso tercero) en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuera inhábil el día de vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza el siguiente hábil.

8.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, en su caso, por orden alfabético, para las mencionadas plazas, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer los nombramientos, previo el correspondiente informe de la Inspección General de los Servicios de Obras Públicas de la 20.ª Demarcación.

9.ª Los nombrados para las mencionadas vacantes deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1964.—El Secretario-Contador.—Visto bueno: El Presidente.—5.891-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de titulados superiores de tercera.

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso para proveer dos plazas de titulados superiores de tercera, con destino inicial una en Madrid y otra en Barcelona, dotadas con el haber anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y otras reglamentarias.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y nueve años dentro de 1964.

b) No tener antecedentes penales ni estar procesado; no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.

c) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.

d) Poseer título académico superior de Facultades de Ciencias, Farmacia o Escuela Técnica Superior.

e) Traducir correctamente del inglés, francés y alemán al español incluso textos técnicos. El Tribunal podrá disponer las pruebas que juzgue convenientes para comprobar estos conocimientos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid 6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará el domicilio del solicitante y se manifestará expresamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso.

Deberá acompañarse el «curriculum vitae», expresando, al menos, títulos, estudios, conocimientos y trabajos desarrollados.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso, la que podrá ser impugnada según lo dispuesto en el Decreto citado.

Cuarta.—Constituirán méritos preferentes:

1. Tener experiencia en trabajos de información y documentación científica y técnica.

2. Haber colaborado en Centros de investigación.

3. Conocimiento de otros idiomas, además de los exigidos como necesarios, y hablar o traducir inversamente éstos. Podrán disponerse las pruebas que sean pertinentes al efecto.

Quinta.—El resultado del concurso será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Secretario Técnico.—7.401-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de tercera

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de tercera con el haber anual de 19.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español, mayor de diecisiete años, sin cumplir los treinta y cuatro en 1964.

b) No tener antecedentes penales ni estar procesado, no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.

c) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.

d) Poseer el grado de Bachiller elemental.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se ma-